



ORD. N°

ANT.: ROL D-036-2019.

MAT.: Solicitud de modificación de fecha de inicio del Programa de Cumplimiento.

**A : SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE**

**DE : GOBERNADOR REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**

Por medio del presente oficio y junto con saludar muy cordialmente, en relación al Programa de Cumplimiento (PDC) que tiene el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, en el marco del procedimiento ROL D-036-2019, se informa que desde el 14 de julio de 2021, fecha en que asumí en el cargo de Gobernador Regional de Arica y Parinacota, de acuerdo a la sentencia proclamatoria, de fecha 09 de julio de 2021, dictada en causa Rol N° 1148 de 2021, del Tribunal Calificador de Elecciones; con el fin de iniciar las actividades comprometidas en el PDC se han realizado tres licitaciones públicas para la contratación del estudio básico denominado "Análisis para Definir el Impacto Ambiental de la Línea Soterrada del SING General Lagos", Código BIP 40029606-0, que en resumen los resultados que se obtendrán con el desarrollo de este estudio es la elaboración del expediente para el ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental de las obras ejecutadas para la construcción de la línea soterrada en el marco del SING de General Lagos, y además la formulación de los perfiles para ejecutar las acciones 2, 3, y 4 contenidas en el programa de cumplimiento. Las tres licitaciones que se han realizado, son las siguientes:

- Con fecha 03 de agosto de 2021, se publicó la licitación ID 5420-7-LQ21, cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución Exenta N° 1944, de fecha 02 de agosto de 2021.  
Con fecha 29 de septiembre de 2021, se publicó la Resolución Exenta N° 2636, que declaró Inadmisibles Ofertas que Indica y Desierta la Licitación Pública Denominada "Análisis para Definir el Impacto Ambiental de Línea Soterrada del SING General Lagos, Código Bip 40029606-0", ID N° 5420-7-LQ21.-  
Por medio del Decreto 128, de fecha 14 de octubre de 2021, se realizó una modificación al Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, referente a artículos transitorios hasta el 31 de diciembre de 2021, por lo que las bases de licitación tuvieron que adaptarse a estas modificaciones.  
Con fecha 16 de marzo de 2022, la CGR tomo razón de la Resolución Afecta N°9 que Crea y Modifica Asignaciones Identificadoras de Iniciativas de Inversión, incluyendo el estudio básico.
- Con fecha 21 de marzo de 2022, se publicó la segunda licitación 5420-9-LQ22, cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución Exenta N°744, de fecha 21 de marzo de 2022.  
Con fecha 29 de abril de 2022, se publicó la Resolución Exenta N°1262, que declaró Inadmisibles Ofertas que Indica y Desierta la Licitación Pública ID N°5420-9-LQ22.
- Con fecha 13 de mayo de 2022, se publicó la tercera licitación 5420-13-LQ22, cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución Exenta N°1389, de fecha 12 de mayo de 2022.  
Con fecha 24 de junio de 2022, se publicó la Resolución Exenta N°1960, que declaró Inadmisibles Ofertas que Indica y Desierta la Licitación Pública ID N°5420-13-LQ22.

Actualmente, se está desarrollando un proceso de análisis del presupuesto considerado para la ejecución del estudio básico el cual se aumentará con el objetivo de que las empresas consultoras con mayor experiencia puedan interesarse y realizar una oferta en un nuevo proceso de compra; el aumento del presupuesto debe ser ingresado al Ministerio de Desarrollo Social y Familia para su reevaluación de acuerdo a la normativa que regula el Sistema Nacional de Inversiones.



Cabe mencionar, que en los informes trimestrales ingresados en la plataforma de seguimiento de la Superintendencia del Medio Ambiente, se ha informado de las diferentes acciones que ha gestionado el Gobierno Regional con el fin de iniciar las actividades y acciones contenidas en el Programa de Cumplimiento; y que por las razones que han sido expuestas en las diferentes instancias, no se ha podido iniciar las acciones comprometidas.

De acuerdo a lo anterior, se solicita evaluar y aprobar una modificación en la fecha de inicio contenida en la Resolución Exenta N°9/ROL D-036-2019, estableciéndose como fecha de inicio del Programa de Cumplimiento, la fecha de contratación del Estudio Básico denominado “Análisis para Definir el Impacto Ambiental de la Línea Soterrada del SING General Lagos”, Código BIP 40029606-0; lo cual conllevará a dar inicio a las acciones 1, 2, 3 y 4 del PDC; estimándose que el contrato se pueda firmar antes del 31 de diciembre de 2022.

Es dable mencionar que la energización de la línea eléctrica del SING de General Lagos, tiene por objetivo mejorar la calidad de vida de sus habitantes, permitiendo el mejoramiento de las condiciones de vida e incrementar y potenciar el desarrollo productivo, lo cual permitirá que sus habitantes puedan acceder a oportunidades para fomentar negocios familiares, frenar la migración rural - urbana e implementar nuevas tecnologías permanentes que evidenciaran modernización y mejoramiento en actividades productivas, educativas y de servicios en la comuna; siendo de prioridad del Gobierno Regional dar cumplimiento a los compromisos contraídos con anterioridad a la actual administración.

Saluda atentamente a Ud.,



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1457930-d662cc en:  
<https://doc.digital.gob.cl/validador/>